



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Habilitada por Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)
FACULTAD DE MEDICINA



Acreditada por:
 Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 90 (18/10/2011)
 Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 495 (22/12/2017)
 Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 14 (18/10/2011)
 Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Res. N° 429 (20/11/2018)

Dirección General Académica

Mem. DGA/aDGAFR N° 12/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Carolina Scott, Directora General Académica
Facultad de Medicina – U.N.I.

Fecha: 26/12/2019.-

Objeto: Remitir Informe Final de viáticos otorgados en el mes de Diciembre/2019

Por este medio, informo que durante el mes de **DICIEMBRE** del año **2019**, los docentes de esta Unidad Académica se han trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación a fin de realizar actividades de docencia, según se registra en el libro de contenidos desarrollados, copia del cual se adjunta en formato digital.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	57/2020
Fecha:	08/01/19 Hora: 11:28
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Encarnación, 02 de Diciembre de 2.019

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 42/2.019

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de Viáticos y Movilidad, a Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Académica, en donde menciona quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa, para desarrollar actividades académicas en la Facultad de Medicina en la fechas descritas en la planilla que se adjunta el Informe de referencia.

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019, y el Decreto N° 1145/2019 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina, quienes se trasladaran de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2019**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Curso - Cátedra	Docente	Hora Entrada	Firma	Hora Salida	Firma	Contenidos desarrollados
Epidemiología 10-3-12-19	1 Dr. Escobar	16:30	[Firma]	10:30	[Firma]	Examen Final
	2 Francisco J. Aguado	6:54	[Firma]	10:24	[Firma]	"
	3 Rosa Julián	6:55	[Firma]	10:24	[Firma]	Examen Final
	4 Pedro Fuentes	06:55	[Firma]			Examen Final
	5 Julia Puré Arce	07:00	[Firma]			Examen Final
	6 Asp. Stehio	07:00	[Firma]			Examen Final
Ginecología 04-12-19	1 J. von P. K. K. K.	07:00	[Firma]			Examen Final
	1 Julia V. Calvo	7:00	[Firma]			Examen Final
Bacteriología 05/12/2019	1 Alpe R. R. R. A.	7:00	[Firma]	10:30	[Firma]	Examen Final (1.º Mer.)
	2 María del Carmen	7:00	[Firma]	10:50	[Firma]	" " "
	1 Yenny Montalvo	6:30	[Firma]	10:50	[Firma]	" " "
	1		[Firma]			
Microbiología 09-12-19 17-12-19	1 J. J. J. J.	6:30	[Firma]	11:30	[Firma]	EXAMEN FINAL (1.º oport)
	1 Olga C. C. C.	7:15	[Firma]			
	Dr. Concha	07:00	[Firma]			Examen Final
16-12-19 16/12/19 16/12/19 16/12/19	1 Carlos Aguero	9:30	[Firma]			
	Alfredo Soler	9:30	[Firma]			Ex. Final
	Enfermera Sandra	07:30	[Firma]	12:00	[Firma]	"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Lourdes Isabel Chamorro Vera
Director de Residencia
Diana Paola Dressler Sanabria
Dtor. Area Doc. Inv. y Ext. U.
Lic. Hugo Andrés Gonzalez Rojas
Jefe de Ext. e Invest.

Fecha : 08/01/20

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción el día 09 de Diciembre del año 2019, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. –

Lourdes Isabel Chamorro Vera
Director de Residencia

Diana Paola Dressler Sanabria
Dtor. Area Doc. Inv. y Ext. U.

Lic. Hugo Andrés Gonzalez Rojas
Jefe de Ext. e Invest.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	819/2020
Fecha:	21/01/2020 Hora: 14:22.
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Lourdes Chamorro Vera

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	LOURDES ISABEL CHAMORRO VERA	DIRECTOR DE RESIDENCIA	2.494.186	
2.-	DIANA PAOLA DRESSLER SANABRIA	DTOR. AREA DOC. INV. Y EXT. U.	3.179.384	
3.-	HUGO ANDRES GONZÁLEZ ROJAS	JEFE DE EXT. E INVEST.	3.748.385	
4.-				
5.	Resolución de Viático N°: 40/2019	Fecha de la Resolución: 02/12/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la defensa de Trabajos de Investigación de los Residentes de las Especialidades Médicas de; Medicina Interna, Clínica Gineco-Obstétrica, Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua, y Cirugía General del Hospital San Jorge.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 12 / 2019	Hasta: 09 / 12 / 2019	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde realice las siguientes actividades: Participar de la defensa de Trabajos de Investigación de los Residentes de las Especialidades Médicas de; Medicina Interna, Clínica Gineco-Obstétrica, Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua, y Cirugía General del Hospital San Jorge.	Hospital Nacional de Itaugua y Hospital San Jorge.		
Aprobado por:				
CI 819410 21/01/2020. -				



Encarnación, 02 de diciembre de 2.019

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 40/2.019

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019, y el Decreto N° 1145/2019 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS RESUELVE:

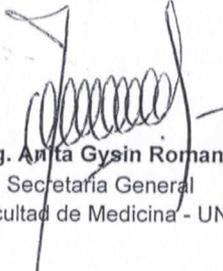
1°) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día lunes 09 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladaran desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de Participar de la Defensa de Trabajos de Investigación de los Residentes de las Especialidades Médicas de; Medicina Interna, Clínica Gineco-Obstétrica, Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua, y Cirugía General del Hospital San Jorge.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Lourdes Isabel	Chamorro Vera	2.494.186
2	Diana Paola	Dressler Sanabria	3.179.384
3	Hugo Andres	Gonzalez Rojas	3.748.385

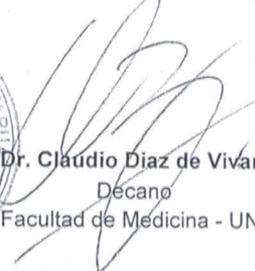
2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 420.000(Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para cada uno.

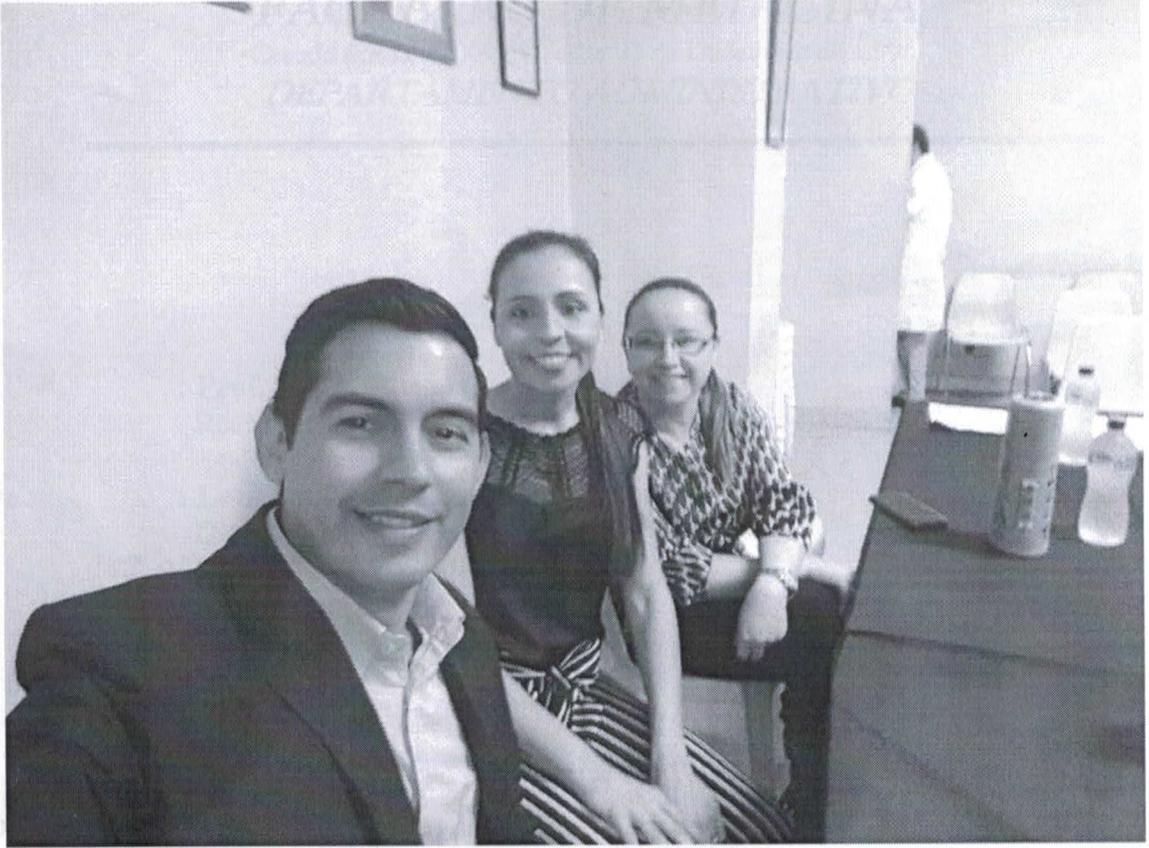
3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



El grupo de trabajo en la reunión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

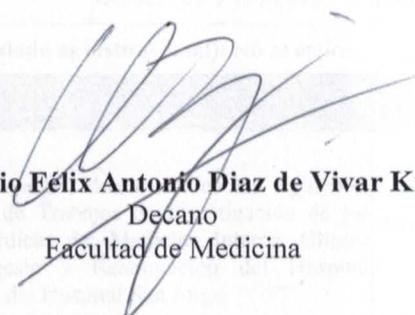
De : **Dr. Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong**
Decano – Facultad de Medicina.

Fecha : 08/01/20

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realicé a la ciudad de Asunción el día lunes 09 de diciembre del año 2019, he realizado las actividades que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. –

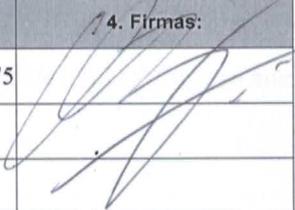
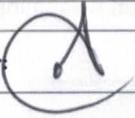

Dr. Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong
Decano
Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	110
Fecha:	15/01/2020
Hora:	13:47
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR KRONG	DECANO	1.257.475	
2.-				
3.-				
4.-				
5.	Resolución de Viático N°: 41/2019		Fecha de la Resolución: 09/12/2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la defensa de Trabajos de Investigación de los Residentes de las Especialidades Médicas de; Medicina Interna, Clínica Gineco-Obstétrica, Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua, y Cirugía General del Hospital San Jorge.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 09 / 12 / 2019	Hasta: 09 / 12 / 2019
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde realice las siguientes actividades: Participar de la defensa de Trabajos de Investigación de los Residentes de las Especialidades Médicas de; Medicina Interna, Clínica Gineco-Obstétrica, Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua, y Cirugía General del Hospital San Jorge.	Hospital Nacional de Itaugua y Hospital San Jorge.		
Aprobado por:  C.I 819410. 15/01/2020.				



Encarnación, 09 de Diciembre de 2.019

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 41/2.019

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019, y el Decreto N° 1145/2019 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL VICE-DECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina, el día Lunes 09 de Diciembre del corriente año, quien se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la defensa de trabajos de investigación de los residentes de las especialidades médicas de medicina interna, clínica gineco-obstetrica, anestesia, analgesia y reanimación del hospital nacional de itaugua y cirugía general del hospital san jorge.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio	Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romanjuk
Secretaría General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Raúl Alejandro Viré
Vice Decano en Ejerc. Decanato
Facultad de Medicina - UNI



Objeto: Informe final de la auditoría de gestión por
parte del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Tumbucú
del día lunes 09 de diciembre del año 2014. Los señores miembros del Comité
de Control Interno formularon los siguientes al presente informe de gestión.

Atentamente,

Dr. Claudio Torres, Presidente del Comité de Control Interno

Presidente del Comité de Control Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBUCU
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
INFORME DE GESTIÓN

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. María Luisa Muller Velázquez**
Directora Académica de Postgrado – Facultad de Medicina

Fecha : 12/12/2019

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realicé a la ciudad de Asunción el día martes 12 de Noviembre del año 2019, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. –

Müller V.
Dra. María Luisa Muller V.
Dir. Académico Postgrado
Facultad de Medicina
Esp. Ginecología Obstetricia
Reg. Prof. N° 7253

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 109

Fecha: 15/11/2020 Hora: 13:47

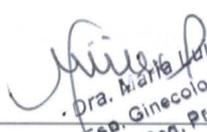
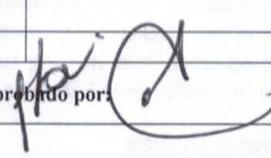
Firma: *[Signature]*

Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	MARIA LUISA MULLER VELAZQUEZ	DIRECTORA ACADÉMICA DE POSTGRADO	2.365.512	 Dra. María Luisa Müller V. Esp. Ginecología Obstetricia Reg. Prof. N° 7255
5.	Resolución de Viático N°: 36/2019		Fecha de la Resolución: 11/11/2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar como representante de la Facultad de Medicina de la UNI en la segunda reunión de la comisión para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la especialidad medica en ginecoobstetricia, a ser implementado por la ANEAES.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 12 / 11 / 2019	Hasta: 12 / 11 / 2019
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde realice la siguiente gestión: participé de la segunda reunión de la Comisión para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la especialidad medica en ginecoobstetricia, a ser implementado por la ANEAES.	ANEAES – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Aprobado por: 				
15/01/2020				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 11 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 36/2019

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y el Decreto N° 1145/2019 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Martes 12 de Noviembre del corriente año, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de participar como representante de la Facultad de Medicina de la UNI, en la segunda reunión de la Comisión Consultiva para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la especialidad médica en ginecoobstetricia, a ser implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA	C.I. N°
1	Maria Luisa Muller Velázquez	2.365.512

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General
Facultad de Medicina - UNI



[Signature]
Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 495 (12/2017)
Por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 2018

ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 12 / 11 / 2019

DEPENDENCIA DE DESTINO: ANEAES - Asunción - Py

AREA: Comisión Consultiva

FECHA DE INICIO: 12 / 11 / 19 FECHA DE CULMINACION: 12 / 11 / 19

HORA DE INICIO: 09:00 HORA DE CULMINACION: 12:00

PERSONAL DESIGNADO

NOMBRE Y APELLIDO: María Luisa Müller.

C. I. Nº: 2365512

DESCRIPCION DE LA TAREA A REALIZAR:

Reunión de la Comisión Consultiva p/
elaboración y validación de los criterios de
calidad p/ Especialidad Médica en Ginecología
y Obstetricia.

OBSERVACIONES:

Müller P.
Dra. María Luisa Müller V.
Esp. Ginecología Obstetricia
Reg. PROF. Nº 7253

FIRMA DEL COMISIONADO

FIRMA DEL JEFE

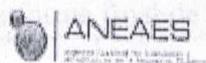
ACLARACION DE FIRMA

RESPONSABLES DE LA CONSTATAACION DE LA REALIZACION DE LA TAREA ENCOMENDADA:

FIRMA: [Firma]

SELLO:

ACLARACION DE FIRMA: Zulma Harices,
Directora General de Evaluación
ANEAES.



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tebiquáre
mba'e

AN/DGE/2019/ 261

Asunción, 7 de noviembre de 2019.

Señoras
Dra. Gloria Agustina Prieto Martínez
Dra. María Luisa Müller Velázquez

Me dirijo a ustedes para saludarles muy cordialmente y a la vez invitarles, como representantes de la Universidad Nacional de Itapúa, designados a participar en las **Reuniones de la Comisión Consultiva** para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la **Especialidad Médica en Ginecología y Obstetricia**.

Las reuniones se realizarán de acuerdo a la planificación que se detalla:

Martes 12 de noviembre, sala de reunión del primer piso, Hotel Excelsior (Chile y Manduvirá) de 09 a 12:00 horas.

Martes 19 de noviembre, sala de sesiones del Consejo Directivo de la ANEAES (Yegros n.º 930) de 09:00 a 12:00 horas.

Para las confirmaciones de asistencia favor escribir a la Dirección General de Evaluación (dgevalucion@aneaes.gov.py).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis atentos saludos.



Zulma Marinci
Mag. Zulma Marinci
Directora General de Evaluación
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
De la Educación Superior